Quillota
Municipalidad

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DEPTO. DE CAPITAL HUMANO Y CULTURA ORGANIZACIONAL

QUILLOTA, 08 de Junio de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 05002/VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Ordinario N°36/2020, de 28 de mayo de 2020, de Jefe Departamento Medio Ambiente a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita gestionar suma a rendir por el monto de $600.000.- (seiscientos mil pesos), a nombre de **LAURA SANDOVAL VERGARA**, Cédula de Identidad [redacted] funcionaria a Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M., perteneciente al Departamento de Medio Ambiente, a objeto de adquirir productos de protección para los funcionarios médicos y técnicos que se desempeñan en clínica veterinaria municipal a objeto de dar la protección necesaria en la atención de público, visitas a terreno y medidas sanitarias de atención y control producto del COVID-19;
3. Póliza de Fianza N°331592, con vigencia desde el 08 de abril de 2011, del afianzada **LAURA SANDOVAL VERGARA**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°**1440**, de 05 de junio de 2020, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
6. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

PRIMERO: **AUTORÍZASE** suma a rendir por el monto de **$600.000.- (SEISCIENTOS MIL PESOS)**, a nombre de **LAURA SANDOVAL VERGARA**, Cédula de Identidad [redacted] funcionaria a Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M., perteneciente al Departamento de Medio Ambiente, para adquirir productos de protección para los funcionarios médicos y técnicos que se desempeñan en clínica veterinaria municipal a objeto de dar la protección necesaria en la atención de público, visitas a terreno y medidas sanitarias de atención y control producto del COVID-19;

SEGUNDO: **ADOPTE** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FERNANDO GARCIA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE (S)

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

Distribución:
1. Secretaría municipal 2.Control Interno 3.Finanzas 4.Presupuesto 5. Medio Ambiente 6.Archivo Capital Humano
OCS/FGC/CMT/mor